

Programa	APRENDIZAJE PERMANENTE
Subprograma	LENGUAS Actividad clave 2
Categoría de la acción	PROYECTOS MULTILATERALES
Acción	Proyectos multilaterales (actividad clave 2)
Objetivos y descripción de la acción	<p>La actividad clave Lenguas presta apoyo a proyectos multilaterales que fomenten la sensibilización sobre los idiomas y el acceso al aprendizaje de idiomas. Los proyectos pueden estar orientados igualmente al desarrollo o difusión de materiales de aprendizaje de lenguas, incluidos los cursos en línea e instrumentos para la realización de exámenes. Todas las lenguas naturales están incluidas. Se recomienda encarecidamente el uso del Marco de referencia europeo para las lenguas del Consejo de Europa cuando proceda.</p> <p>De acuerdo con las prioridades anunciadas en la Convocatoria general de propuestas, se pueden financiar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de sensibilización, por ejemplo: información sobre lenguas, oportunidades de aprendizaje de lenguas y las ventajas asociadas a las capacidades lingüísticas. • Desarrollo y difusión de materiales de aprendizaje de lenguas, por ejemplo, materiales educativos para enseñanza de lenguas extranjeras; métodos y herramientas diseñadas para reconocer/evaluar las capacidades lingüísticas; planes de estudio y metodologías de aprendizaje de lenguas. • Los diccionarios y las bases de datos no se consideran propiamente herramientas de enseñanza de lenguas, por lo que su elaboración no entra dentro del alcance de esta actividad clave. <p>Experiencia en lenguas</p> <p>En los proyectos relacionados con el desarrollo de materiales didácticos para el aprendizaje de lenguas concretas, el consorcio debe incluir organizaciones representativas de la comunidad de cada uno de las lenguas en cuestión. Estas organizaciones garantizarán que el contenido didáctico es correcto y culturalmente adecuado. Por consiguiente, los consorcios deben contar con organizaciones de los países elegibles donde se reconozcan las lenguas destino (es decir, que se usen o hablen como lenguas nacionales, regionales o minoritarias).</p> <p>Para cada lengua de destino con categoría de lengua nacional, regional o minoritaria en un país que no sea elegible para participar en el PAP (como chino, árabe, hindú, japonés, etc.), el consorcio debe contar con al menos una organización, establecida en uno de los países elegibles para participar en el PAP que ofrezca enseñanza de la(s) lengua(s) en cuestión. En los proyectos que se centran más en las actividades de sensibilización que en la elaboración de contenidos didácticos, se recomienda encarecidamente la aplicación de este requisito según proceda, aunque no será obligatorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estas cuestiones se valorarán a 2 niveles durante el proceso de selección. A un nivel formal, se efectuará una comprobación de la correcta representación específica de cada lengua de destino en el seno del consorcio en el contexto de la elegibilidad de la aplicación. En el contexto de los criterios de adjudicación, serán invitados expertos para evaluar la calidad de la experiencia específica presentada por el consorcio.
Quién puede participar	<p>Cualquier organización relacionada con la enseñanza de lenguas, ya sea formal, no formal o informal, concretamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centros educativos, universidades, centros de educación de adultos • Escuelas de idiomas, bibliotecas, centros de aprendizaje libre y a distancia, centros de formación inicial o continua para profesores de idiomas, centros de investigación sobre la enseñanza de idiomas • Instituciones que desarrollen planes de estudio, emitan títulos o diseñen métodos para la realización de pruebas o la evaluación de los conocimientos • Autoridades locales o regionales • Asociaciones locales, regionales, nacionales o europeas dedicadas al aprendizaje o enseñanza de idiomas • Asociaciones culturales • Empresas radiofónicas, televisión u otros medios de comunicación presentes en Internet • Editoriales y productores o distribuidores de programas informáticos • Agencias de publicidad o marketing • Redes de hermanamiento de ciudades • Organizaciones deportivas • Museos y centros de exposición • Empresas de transporte público y oficinas de turismo • Otros organismos, siempre que aporten experiencia complementaria. Especialmente se anima a los consorcios mixtos, en los que participan diferentes tipos de organizaciones, siempre que esta mezcla sea apropiada para lograr los objetivos del proyecto en cuestión. • Nota: pueden participar en esta acción organizaciones asociadas de países no participantes en el Programa de Aprendizaje Permanente con las siguientes condiciones; <ul style="list-style-type: none"> • Ni el solicitante ni la organización a cargo de la gestión/coordinación del proyecto pueden ser socios de un tercer país; • La participación de un tercer país es una opción adicional para las solicitudes y consorcios normales y elegibles.

	Véase la Parte I de esta Guía (apartado 1C) y – para las disposiciones administrativas detalladas sobre cómo pueden participar estas organizaciones – el sitio web de la Agencia Ejecutiva.
Quién puede presentar la solicitud	La asociación coordinadora en nombre del consorcio.
PRIORIDADES	Las prioridades para esta acción se encuentran en la Convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013 – Prioridades estratégicas 2013.
CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD	Centralizada, la solicitud ha de enviarse a la Agencia Ejecutiva.
Para más información, consulte el sitio web de la Agencia correspondiente.	
Procedimiento de selección:	COM
Fecha(s) límite para presentar la solicitud:	28 de febrero de 2013
Duración	
Duración mínima:	
Duración máxima:	3 años
Observaciones sobre la duración:	El período de elegibilidad puede ampliarse, solo en casos excepcionales y previa petición, hasta un máximo de 6 meses para proyectos multilaterales y redes, así como medidas de acompañamiento. La subvención total no varía.
DISPOSICIONES FINANCIERAS	Para más información, consulte la parte I de esta guía, capítulo 4: Disposiciones financieras.
Tabla(s) de subvenciones aplicable(s):	Para mayor información sobre gastos diarios de personal: ver tabla 5a ya que los gastos diarios no pueden exceder los publicados en la misma. Para gastos diarios de estancia: ver tabla 5b ya que los gastos no pueden exceder los publicados en la misma. Para organizaciones participantes de "terceros" países: consultar el sitio web de la Agencia Ejecutiva
Subvención máxima €:	200.000 €/año. No obstante, la contribución máxima de la UE a los proyectos será de 400.000 €. La subvención máxima para la totalidad de terceros países es de 25.000€ además del importe especificado.
Observaciones sobre la financiación:	Subvención máxima de la UE del 75% del coste elegible.
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	
Consulte la parte I de esta guía, capítulo ¿CUÁL ES EL CICLO VITAL DE UN PROYECTO? para obtener más información acerca de los procedimientos de evaluación y selección.	
Criterios de elegibilidad	
Normas generales de elegibilidad:	
Los criterios generales de elegibilidad para las solicitudes del Programa de aprendizaje permanente se especifican en la parte I de esta guía, capítulo 3.	
Países participantes: Consulte la parte I de esta guía, sección "¿Qué países participan en el Programa?"	
Normas específicas de elegibilidad:	Las solicitudes deben ser enviadas por instituciones que sean entidades legalmente constituidas. Las propuestas deberán preferentemente dirigirse al menos a dos de los cuatro sectores educativos contemplados en los programas Erasmus, Comenius, Leonardo da Vinci y Grundtvig dentro del Programa de Aprendizaje Permanente.
Número mínimo de países:	3 países participantes en el PAP
Número mínimo de socios:	3
Observaciones sobre los participantes:	Al menos un país debe ser Estado miembro de la UE. Los socios establecidos en un tercer país se añaden al número mínimo de países participantes en el PAP indicados antes. En los proyectos relacionados con el desarrollo de materiales didácticos para la enseñanza de lenguas específicas, el consorcio debe contar con organizaciones representativas de la comunidad de cada uno de los idiomas destino conforme se define en la sección "Experiencia en lenguas" anterior.
Criterios de concesión	<p>1. Relevancia La solicitud de la ayuda y los resultados previstos ocupan una posición relevante en los objetivos específicos, operacionales y de mayor alcance del Programa. Los objetivos resultan claros, son realistas y se dirigen a un tema/grupo meta pertinente. Cuando se hayan contemplado prioridades en la convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013 – Prioridades estratégicas 2013 para la acción en cuestión, por lo menos se ha tenido en cuenta una de ellas.</p> <p>2. Calidad del programa de trabajo La organización del trabajo está clara y es adecuada para la consecución de objetivos; el plan de trabajo define y distribuye las tareas/actividades entre los distintos socios de forma que los resultados puedan realizarse dentro de los plazos y presupuestos estimados. El programa de trabajo incluye medidas específicas de evaluación de procesos y resultados.</p> <p>3. Carácter innovador</p>

	<p>El proyecto proporcionará soluciones innovadoras para necesidades claramente identificadas de grupos meta claramente identificados, lo que logrará, bien por medio de la transformación y adaptación de enfoques innovadores que ya existan en otros países o sectores, bien mediante el desarrollo de una solución genuinamente novedosa todavía inexistente en cualquiera de los países participantes en el PAP.</p>
	4. Calidad del consorcio
	El consorcio incorpora todas las capacidades necesarias, reconocida pericia y competencias requeridas para llevar a cabo todos los aspectos del programa de trabajo, y existe una distribución adecuada de las tareas entre los diferentes socios.
	5. Valor añadido europeo
	Los beneficios y la necesidad de cooperación europeas (en contraposición con enfoques nacionales, regionales o locales) queda claramente demostrada.
	6. Relación coste-beneficio
	La solicitud de ayuda muestra una relación coste-beneficio positiva en cuanto a las actividades planeadas en relación al presupuesto previsto.
	7. Impacto
	El impacto que se espera de las propuestas, grupos meta y sistemas pertinentes está claramente definido, y se han tomado las medidas necesarias para garantizar la consecución de dicho impacto. Se espera que los resultados de las actividades tengan un impacto significativo.
	8. Calidad del plan de valorización (difusión y aprovechamiento de resultados)
	Las actividades previstas para la difusión y aprovechamiento de resultados garantizarán el uso óptimo de los mismos más allá de las fronteras de las organizaciones participantes en la propuesta, tanto durante la realización del proyecto como una vez finalizado el mismo.
	9. Cuando proceda: Participación de organizaciones de terceros países
	La participación de un tercer país añade valor a la propuesta, las actividades propuestas para los socios de este país o países son apropiadas y el presupuesto requerido para ello es rentable.
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN	
Fecha probable de envío de la información previa sobre los resultados del proceso de selección	Junio
Fecha probable de envío del acuerdo a los beneficiarios	A partir de julio
Fecha probable de inicio de la acción	Noviembre